

Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: JEP80261237-20190816

Fecha de radicado: 20190816 15:21:57

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

Si tiene un número de registro ante el Registro Único de Víctimas, porfavor indíquelo

2662407

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

Nο

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

Nelson Andrey Peña Quemba

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Funcionario de la JEP

Direccion residencia actual

Lote 141, Barrio El Paraiso.

Departamento residencia actual

 $\label{lem:codigo} $$ \{"id":16,"codigo":"50","nombre":"META","map_code":"CO-MET","estado":null,"created_at":"2019-07-10 12:44:36","updated_at":"2019-07-10 12:44:36"\}$

Municipio residencia actual

{"id":696,"nombre":"GRANADA","departamento_id":16,"codigo":"313","tipo":null,"estado":null,"created_at":"2019-07-10 12:44:38","updated at":"2019-07-10 12:44:38"}

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

No

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

8 - META + 3134244447

Datos de contacto Número de teléfono celular

3134244447

Datos de contacto correo electrónico

carlospinto.80261237@hotmail.com

Ocupación actual

Maestro de Construccion

Hechos victimizantes

Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

El 15 de noviembre de 2006, en horas de la mañana me dirigí de la vereda el triunfo, jurisdiccion de san jose del guaviare, con destino a la vereda caño flauta a vender una cerveza, me fui con el carro de propiedad de placas FAC marca WAS, llegue a las bodegas del caserio y vendi la cerveza estuve departiendo con el dueño de la bodega a quien le vendi la cerveza, porque me iba a quedar esa noche en la casa de reinaldo beltran y me

madrugaba a ir para el triunfo, ya eran como las 8 de la noche me iba a ir en el carro, lo prendi, cuando me sorprendieron unos guerrilleros como unos 20, me ordenaron bajar del carro y me amarraron de las manos atras, me subieron al puesto de atras del carro, me quitaron la plata de la cerveza y se subieron los que cabian en el carro y me llevaron como una casita donde estaban ellos ahi me golpearon y me exigian que les dijera que hacia en la zona, a que habia ido, que yo estaba era recogiendo informacion para el ejercito o los paramilitares, ahi me tuvieron en el suelo, como yo les decia que estaba era vendiendo la cerveza, esa noche me dejaron custodiado por un guerrillero, me mantuvieron amarrado de las manos. Al otro dia llego el comandante con las mismas preguntas, que yo les respondia que no era ningun informante, ese mismo dia me amarraron con la misma soga de las manos a un morral de un guerrillero y caminamos hasta llegar a caño tigra, ahi acamparon, cada dia me decian que me iban a matar que confesara y me intimidaban con sus armas, asi sucesivamente todos los dias me contaban lo mismo, pasaron doce (12) dias en los cuales me mantenian amarrado, el comandante del FRENTE SEPTIMO (7) de las FARC, no supe su nombre me dijo que me podia ya me tenian delante de caño tigre, y que despues podia ir por el carro, que ellos me decian cuando me necesitaban porque como nno me habian hecho nada, yo tenia que colaborarles, con un miliciano me saco al caserio "pica el ojo", y ahi sali para el triunfo a mi casa, llegue a la casa y me entnero que mi liberacion se dio porque mi esposa ERMENCIA VILLAMIL ALDANA por medio de la Junta de Accion Comunal y la interveredal de la vereda el capricho, presentaron un escrito al grupo guerrillero informando que yo era vicepresidente de la junta de accion comunal del triunfo II, por esta razon me dejaron libre, pero igual de la zona para el mes de febrero de 2007, porque una vez me liberaron, la guerrilla me obligaba a que tenia que reunirme con ellos, mantener dando informacion, y que si me habian respetado la vida debia servirle a ellos, por esto me reuni con el personero de san jose del guaviare me comente mi situacion y el me dio una carta de desplazado y me ayudo para salir con mi familia, deje mi carro se lo quedo la querrilla con el, y mi finca quedo abandonada. Era un lotecito de tierra y no pude volver.

Fecha inicio de los hechos:

2006-11-15

Fecha fin de los hechos:

2006-12-01

Departamento de los hechos

 ${"id":31,"codigo":"95","nombre":"GUAVIARE","map_code":"CO-GUV","estado":null,"created_at":"2019-07-10 12:44:36","updated at":"2019-07-10 12:44:36"}$

Municipio de los hechos

{"id":1107,"nombre":"SAN JOSE DEL

 $GUAVIARE", "departamento_id":31, "codigo":"001", "tipo":null, "estado":null, "created_at":"2019-07-10 \\ 12:44:39", "updated at":"2019-07-10 12:44:39"\}$

Lugar de los hechos

Entre la vereda caño flauta y la vereda el capricho, jurisdiccion de san jose del guavroaje

Presuntos responsables

Familiares / Allegados

Nombre: Carlos Julio Pinto

Documento: 80261237

Parentesco: Victima directa

Nombre: Ermencia Villamil Aldana

Documento: 41242992

Parentesco: Esposa

Nombre: Angie Yuliana Pinto Villamil

Documento: 1120558467

Parentesco: Hija

Nombre: Carlos Andres Pinto Villamil

Documento: 1007293884

Parentesco: Hijo

Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

No

Representado actualmente por la JEP:

No

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

Protección y seguridad

¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Si

